



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 MAY 1993

Expte. N° 12.138/91.

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva, de la asignatura "Enfermería Ginecológica y Obstétrica" de la Carrera de Enfermería, sustanciado por la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución interna N° 599/92 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba el dictamen del jurado y solicita la designación de la Lic. María Esther Thamez, para ocupar el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso;

POR ELLA y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 033/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 11, 12, 15 y 18 de Marzo de 1993)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar a la Lic. María Esther THAMES, D.N.I. N° 1.960.299, como profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva, de la asignatura ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA, de la carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 18 de Marzo de 1993 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el artículo 46 del Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 2º.- Afectar esta designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la planta del personal docente de la mencionada dependencia.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y vuelva a la Facultad de Ciencias de la Salud, para su toma de razón y a fin de proceder según lo indicado en el artículo 58 de la resolución N° 350-87 y sus modificatorias del Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Profesores Regulares.-



Che. HAYDEE ALVARENGA de MAGADÁN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DR. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TOGLIERO  
SECRETARIA ACADÉMICA

RESOLUCION CS-N° 089-93